



Re: zqprb6s

INFORME SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017




El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece en su disposición final primera la modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulando que en el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse la siguiente documentación: *"Artículo 168, apartado 1.e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local."*

A tales efectos se emite el presente informe del Órgano de Gestión Tributaria, como servicio responsable de la gestión de los tributos y de los beneficios fiscales aplicables a los mismos.

El método de cálculo que se ha seguido para estimar el volumen de beneficios fiscales que se aplicarán en el próximo ejercicio ha sido el considerar el porcentaje que supone el importe de cada clase de beneficio respecto a los derechos liquidados por cada concepto en el presente año de 2016; extrapolar dicho porcentaje a los derechos estimados para liquidar en el próximo año y añadir, en su caso, los nuevos beneficios fiscales que se han aprobado como consecuencia del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2017, en tramitación.

Los beneficios fiscales a aplicar, tanto de carácter obligatorio como los voluntarios, ascenderán a 13.556.213 euros, de los cuales se estiman que serán compensados por la Administración del Estado 898.068 euros (compensaciones por bonificaciones a cooperativas en el IAE y a centros concertados en el IBI).

El resumen de los beneficios fiscales por impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como las previsiones presupuestarias para el próximo año son los siguientes:

			
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA		AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - ORG. PLANIFIC. E.C. Y PRESTIP.	
Código Seguro de Verificación: Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento ha sido firmado electrónicamente reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mª Carpetá CORE/2016	Maria Antonia Garrido Luque - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA
N.º Doc.	141461-2016 (1 de 1)	Manuel Zafra Muñoz - Asesor Técnico Superior	N.º Carpeta. CORE/2016/00104802
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==	N.º Doc. PÁGINA 141461-2016 (1 de 4)
N.º Salida	831-2016		N.º Entrada 951-2016
Fecha	22/09/2016 14:30		Fecha 22/09/2016 14:30
 Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==			

TRIBUTOS	Previsiones iniciales PRESUPUESTO 2017 sin beneficios fiscales	Beneficios fiscales	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales PRESUPUESTO 2017 con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación
					% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales
IMPUESTOS	143.204.116	13.373.076	898.068	130.729.109	91%
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	3.015.888	58.791	-	2.957.096	98%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	83.989.994	6.105.648	596.048	78.480.394	93%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	596.429	-	-	596.429	100%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	20.607.888	2.970.268	-	17.637.620	86%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	20.313.489	3.593.841	-	16.719.648	82%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	11.338.401	527.361	302.020	11.113.060	98%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.342.028	117.167	-	3.224.861	96%
TASAS	36.682.372	183.137	-	36.499.235	100%
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	420.000	-	-	420.000	100%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	180.306.488	13.556.213	898.068	167.648.344	93%

El detalle de las diferentes clases de beneficios aplicados a los diferentes tributos es el siguiente:

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6.164.439
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	24.590
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	299.977
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	-
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	-
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	-
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	1.076.999



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Código Seguro de verificación: Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==. Permite la verificación de la autenticidad de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento tiene por firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA -

ORG. PLANIFIC.EC. Y PRESTIP

FIRMADO POR: NA° Carpeta CORE/2016/00104802
Marta Antonia Garrido Luque - Titular del Órgano de Gestión Tributaria

FECHA: 22/09/2016

NA° Doc. 141461-2016 (1 de 1)
Manuel Zafra Muñoz - Asesor Técnico Superior

NA° Carpeta CORE/2016/00104802

ID. FIRMA: adela155.ayuncordoba.org

Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==

NA° Doc. PÁGINA 141461-2016 (1 de 1)

NA° Salida 831-2016

NA° Entrada 951-2016

Fecha 22/09/2016 14:30

Fecha 22/09/2016 14:30

Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==

Bonificación por BICs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	-
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	233.690
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	10.516
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	596.048
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.922.620
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	2.970.268
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	78.838
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	-
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	-
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	12.718
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	786.066
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	36.512
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	746.252
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	254
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	10.262
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	1.261.655
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	37.710
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.593.841
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	-
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	-
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	-
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	-
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.593.841
Impuesto sobre Actividades Económicas	527.361
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	302.020
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	-
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	-
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	-
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	-
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Código Seguro de verificación: Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==. Permite la verificación de la autenticidad de la copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento tiene por firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA -

ORG. PLANIFIC. E.C. Y PRESTIP

FIRMADO POR: NA° Carpeta. CORE/2016/00104802
Marta Antonia Garrido Luque - Titular del Órgano de Gestión Tributaria

FECHA: 22/09/2016

NA° Doc. 141461-2016 (1 de 1)
Manuel Zafrá Muñoz - Asesor Técnico Superior

NA° Carpeta. CORE/2016/00104802

ID. FIRMA: adela155.ayuncordoba.org Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==

NA° Doc. PÁGINA 141461-2016 (1 de 1)

NA° Salida 831-2016

NA° Entrada 951-2016

Fecha 22/09/2016 14:30

Fecha 22/09/2016 14:30

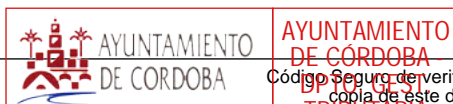


Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==

	225.341
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	117.167
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL	117.167
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	-
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	-
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	-
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	-
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	-
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	-
TASAS	183.137
30200: Tasa Servicio Recogida Residuos	86.120
32907: Tasa Visitas a Museos	97.017
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	13.556.213

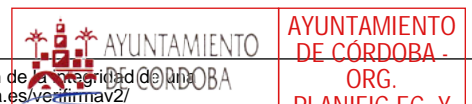
Córdoba, a 22 de septiembre de 2016
El Técnico del Órgano de Gestión Tributario

Conforme: Fdo: Manuel Zafrá Muñiz
La Titular del O.G.T.
Fdo: Mª Antonia Garrido Luque



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Código Seguro de verificación: Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==. Permite la verificación de la autenticidad del documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA - ORG. PLANIFIC.EC. Y PRESTIP

FIRMADO POR	MANUEL ZAFRA MUÑIZ	FECHA	22/09/2016
NÂ° Doc.	141461-2016 (1 de 1)	NÂ° Carpeta	CORE/2016/00104802
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NÂ° Doc.	PÁGINA 141461-2016 (1 de 4)
NÂ° Salida	831-2016	NÂ° Entrada	951-2016
Fecha	22/09/2016 14:30	Fecha	22/09/2016 14:30

Izjz/VDX7h9Se3TPM51Z5A==